

*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa  
Sanciona con fuerza de  
Ley:*

Artículo 1°.- A partir del 1° de Mayo de 1.987, el remanente de la Asignación Especial de Emergencia creada por la Ley N°917 y modificada por las Leyes N°s. 939, 940 y 942, para el personal de la Ley N°643, personal Policial, personal Hospitalario - Profesional, personal Hospitalario no Profesional y personal de la Dirección de Radio y T.V., pasará a formar parte de la Asignación de la Categoría, distribuyéndose proporcionalmente en los rubros que la integran.-

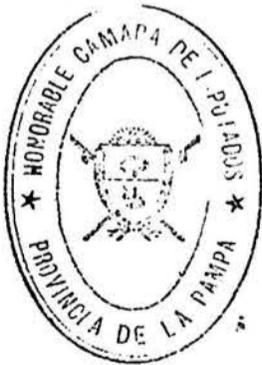
Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo establecerá los sueldos básicos y adicionales que con carácter general hacen a los cargos de los distintos escalafones de la Administración Pública Provincial, conforme a lo dispuesto por el artículo anterior.-

Artículo 3°.- El incremento que se producirá como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ley, será imputado a las partidas específicas del Presupuesto vigente.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados -- de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los dieciocho días-- del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.-

REGISTRADA



BAJO EL N°

1004

Dr. RODOLFO MAURICIO GAZIA  
SECRETARÍA LEGISLATIVO  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA

MANUEL JUSTO BALADRON  
VICEPRESIDENTE  
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA



República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

Exp. nº 5248 /1987.-

SANTA ROSA, 19 JUN 1987

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO Nº **1569** /1987.-  
grs



*[Handwritten signature]*



Dr. RUBEN HUGO MARIN  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

*[Large handwritten signature]*

Gr. OSCAR MARIO JORGE  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ASUNTOS AGRARIOS

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, 19 JUN 1987

Regístrese la presente Ley bajo el número MIL CUATRO (1.004).-



*[Handwritten signature]*  
CARLOS HIPOLITO DIAZ  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACION